SECRETARÍA DE FAMILIA

Subsecretaria de Bienestar Social

CONTRATO 10.11.00-21.12-030-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06

INFORME No: 06 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 06	DE SEGUIMIENTO		FINAL	☐
		PARA PAGO	x		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-10-2025	Hasta:	30-11-2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.11.00-21.12-030-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14-03-2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			20-03-2025	
OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS N.N REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA				
CONTRATISTA		COTRAFA SOCIAL		
NIT O CÉDULA		811017024-3		
VALOR INICIAL		$56.940.000	CINCUENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL M/CTE	
PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES Y DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ADICIÓN	N/A		VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
			N/A	N/A
PRÓRROGA			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			UN MES	
PRÓRROGA			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			UN MES	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
			N/A	N/A
REINICIO	N/A		FECHA REINICIO	N/A
CDP	182		FECHA DEL CDP	23-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	715		FECHA DEL CRP	19-03-2025

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 03 de diciembre de 2025	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR N/A	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	79%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	79%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato objeto de supervisión.

COTRAFA SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de noviembre de 2025 por medio de informe de actividades presentado.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 06, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La entidad COTRAFA SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones para garantizar la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato la póliza respectiva AB005451, expedidas el 19 de marzo de 2025.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 20 de marzo de 2025.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015(diciembre de 2024).

Obligaciones específicas:

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Funeraria COTRAFA SOCIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025, de la manera que se describe a continuación:

- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.
 En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

- Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
1131204151	ALANNA MARIA ORDOÑEZ ALVARINO	B3 Rionegro	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 80% DEL AUXILIO
3449516	FLORO DE JESÚS CARDENA GÓMEZ	A5 Rionegro	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
21960529	MARIA GRACIELA CARVAJAL ZAPATA	P especial	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO

- Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N
 No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

- Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados.

 El contratista en el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025 estuvo presto a la atención de auxilio funerario a la población identificada no reclamada reportada en jurisdicción de la administración municipal, sin embargo, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona identificada no reclamada.

- Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

 El contratista certifica que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver.

6. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

- Servicio de la niña ALANNA MARIA ORDOÑEZ ALVARINO, en el certificado aparece la muerte EN ESTUDIO, se autorizan el 80 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, inhumación, cofre, ramo.

- Servicio del señor FLORO DE JESUS CARDENAS GOMEZ, en el certificado aparece la muerte de forma NATURAL, se autoriza el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, sala de velación, cremación, exequias y ramo.

- Servicio de la señora MARIA GRACIELA CARVAJAL ZAPATA, en el certificado aparece la muerte NATURAL, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, cremación, ramo.

En la obligación anterior se da cuenta del cumplimiento de la preparación del cuerpo.

- 7. Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

Documento	Nombre	Elementos Prestados Dentro Del Servicio.
1131204151	ALANNA MARIA ORDOÑEZ ALVARINO	-Recepción y Traslados -Preservación -Cofre -Velación -Inhumación -Ramo.

3449516	FLORO DE JESÚS CARDENA GÓMEZ	-Recepción y Traslados -Preservación -Cofre -Cremación -Urna -Misa de exequias -Ramo. -velación
21960529	MARIA GRACIELA CARVAJAL ZAPATA	-Recepción y Traslados -Cofre -Cremación -Urna -Misa de exequias -Ramo.

8. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.

Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final de los fallecidos.

9. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd; dos portas sirias y una cruz.

En los casos anteriores, se prestó servicio de velación a dos de los atendidos.

10. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Bienestar Social.

Se dieron carteles virtuales en los servicios atendidos.

11. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.

En los tres servicios se les entregó ramo a las familias.

12. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

13. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato

El contratista cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de COTRAFA Social y diez (10) vehículos fúnebres en el Grupo Funerario.

14. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.

Con el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

15. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables (certificado ARL diciembre 2024 vigente).

La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:

- Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) se realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

Con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

- Información de los beneficiarios:

Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del sisben (cuando aplique)	Observaciones
1131204151	14/10/2025	14/10/2025	B3	Niña que fallece de forma NO natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 80% del auxilio.
3449516	29/11/2025	29/11/2025	A5	Persona adulta que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio

21960529	05/11/2025	05/11/2025	P especial	Persona adulta que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio (usuaria del Centro de Bienestar del Anciano).

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025, el contratista atendió un (03) auxilios funerarios, con la cobertura que se indica a continuación:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	80%	$2´277.600
1	100%	$ 2´847.000
1	100%	$ 2´847.000
Valor total ejecutado		$7´971.600

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la FORMA DE PAGO establecida en el acta de aceptación No.10.11.00-21.12-030-2025, que establece: *"El Municipio de Rionegro cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato".*

En este sentido, se pagará el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. ($7.971.600), como se indica:

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FRI-7085	X				CE2025-2108 del 03/06/2025	$18.220.800	N/A	$38.719.200
02	FRI-7145	X				CE2025-2495 del 27/06/2025	$6.548.100	N/A	$32.171.100
03	FRI-7256	X				CE2025-3752 del 02/09/2025	$3.701.100	N/A	$28.470.000

04	FRI-7298	X				CE2025-4296 del 26/09/2025	$5.694.000	N/A	$22.776.000
05	FRI-7327	X				CE2025-5059 del 10/11/2025	$2.847.000	N/A	$19.929.000
06	FRI-7405	X				EN TRÁMITE	$7.971.600	N/A	$11.957.400

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FRI-7405

Para constancia, se firma la presente acta, 10 DIC 2025

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Bienestar Social
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	Cielo Muñoz / Profesional de Apoyo Subsecretaría de Bienestar Social		10-12-2025
Revisó	Claudia Lined Agudelo Silva – Bayron Antonio Valencia Quintero – Financiera, Secretaría de Familia		10-12-2025
Revisó	Andrés Mauricio Zamora – Abogado, Secretaría de Familia		10/12/2025
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			